

INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO

Municipalidad de Santa María de Jesús Departamento de Sacatepéquez

INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO Santa María de Jesús, Sacatepéquez, 31 de diciembre 2022



ÍNDICE

CONTENIDO	PAGINA
PORTADA	1
INDICE	2
INTRODUCCIÓN	3
FUNDAMENTO LEGAL	4
OBJETIVOS	4
ALCANCE	5
RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DE CONTROL	6-9
INTERNO	
CONCLUSION	10
ANEXOS	



INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, tiene como visión: alcanzar el desarrollo y bienestar de los habitantes de Santa María de Jesús a través de un proceso de gestión integral garantizando la eficacia y eficiencia de las obras publicas por medio de la buena atención y prestación de los servicios básicos, transporte, educación y la seguridad; mejorando su calidad de vida.

La Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, reconoce obligatoriedad de cumplimiento normativo del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), incluido en el Acuerdo Número A-028-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas y la importancia de la aplicación de la práctica del control interno, para el alcance de objetivos institucionales y operativos de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez.

De conformidad con esta normativa, la máxima autoridad de la entidad es responsable por el diseño, implementación y conducción de un efectivo control interno, siendo la principal promotora de una cultura de cumplimiento y rendición de cuentas, y responsable por la centralización normativa y descentralización operativa. Asimismo, establece un Comité Especializado de Riesgo que le dará el seguimiento a la gestión de riesgos de todas las áreas de la entidad, que deben cumplir con las normas específicas establecidas en SINACIG.



FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Número A-028-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, el cual aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).

OBJETIVOS

Objetivos General

Implementar el nuevo Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG - para procesos dinámicos de control interno para todas las áreas de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, ejecutados por la máxima autoridad, equipo de dirección y servidores públicos, que sirva para alcanzar objetivos institucionales.

Objetivos Específicos

- Elaborar el Informe Anual de Control Interno.
- Elaborar la Matriz de Evaluación de Riesgos de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, considerando el riesgo aceptado para todas sus áreas.
- Elaborar el Mapa de Riesgo.
- Elaborar el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgo.



ALCANCE

El alcance del presente informe incluye a todas las áreas administrativas y operativas de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, para dar cumplimiento al artículo 7 del Acuerdo Número A-028-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, el cual establece que la máxima autoridad deberá aprobar y publicar en el portal electrónico de la municipalidad a más tardar el 30 de abril de 2022, la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgo y el Informe Anual de Control Interno.

RESULTADO DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO

a) Entorno de Control y Gobernanza

El entorno de control y la gobernanza implementado por la máxima autoridad de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, funciona razonablemente y es centralizado por parte de los funcionarios de mayor experiencia, apoyándose en manuales de la entidad y ordenanzas constantes que regulan la gestión de las direcciones. Las prácticas de integridad, principios y valores éticos son funcionalmente aceptadas y ejecutadas por los servidores públicos, y se apoyan en el ejemplo brindado por la máxima autoridad y su cuerpo de directores; se cuenta con un Código de Ética aprobado. El compromiso con la competencia profesional se considera razonable, brindando herramientas al personal para que desarrolle sus funciones de manera oportuna, además la práctica anual de evaluación de desempeño a todos los



colaboradores, para medir el grado de cumplimiento de sus funciones y responsabilidades. estructura organizacional la asignación de La responsabilidades funcionan razonablemente, mismas que están establecidas en el reglamento orgánico interno aprobado por la máxima autoridad. La rendición de cuentas hacia usuarios externos se ejecuta eficientemente, para usuarios internos se trabaja en una política que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad. El entorno de control de la entidad favorece un control interno efectivo y proporciona una influencia positiva que mejora las posibilidades de lograr los objetivos de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez.

b) Evaluación del Riesgo

La gestión y evaluación del Riesgo practicado por la máxima autoridad de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, es funcional con una capacidad de mitigación alta; este proceso fue realizado mediante el análisis de los riesgos que proporcionó el equipo dirección al Comité Especializado en Riesgo.

La Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, está implementando procedimientos para relacionar los objetivos globales con los objetivos específicos según entes rectores de planificación, ha considerado que la participación de la máxima autoridad en todos los niveles contribuye a establecer metas factibles. Ha utilizado una metodología fiable de gestión de riesgo para identificar y analizar los riesgos, así como el grado de aceptación,



considerando mecanismos para el seguimiento de los cambios que se generan dentro de la entidad.

Considera que la exposición de riesgo al fraude y corrupción al que está expuesta con una probabilidad baja y que de materializarse causaría un impacto medio, para ello, brinda ordenanzas a sus directores sobre las buenas prácticas de gestión y administración.

Los objetivos y estrategias de la municipalidad proporcionan una orientación adecuada sobre lo que se quiere lograr y cómo hacerlo. Los recursos para lograr los objetivos se asignan en base a la importancia de éstos.

c) Actividades de Control

Las actividades de control que se han definido por la máxima autoridad de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, funcionan razonablemente y se incluye formalmente en políticas y procedimientos escritos, actualizados de acuerdo a la necesidad de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, enfocados en el funcionamiento de los procesos operativos clave para el alcance de los objetivos.

El proceso de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, para identificar las actividades de control se basa en sus objetivos y riesgos, este le resulta razonablemente efectivo. Existen actividades de control



para los proyectos y programas significativos, las mismas responden a las necesidades de la entidad.

La Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez ha diseñado e implementado actividades de control para cubrir los riesgos de mayor impacto en probabilidad y severidad que están relacionados con los objetivos de la entidad. La máxima autoridad considera la conveniencia de facilitar cursos de formación sobre leyes y normas relacionadas a las mejores prácticas de control interno.

El cumplimiento normativo que ejerce la Municipalidad de Santa María de Jesús Departamento de Sacatepéquez, funciona eficientemente, fortaleciendo la rendición de cuentas a los entes rectores de presupuesto y finanzas municipales.

d) Información y Comunicación

Las políticas y procedimientos de comunicación e información que la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, ha diseñado funcionan eficientemente. La Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, supervisa la fiabilidad de la información que genera el servidor público antes de remitirla al usuario, este proceso se ejecuta eficientemente. Los sistemas de información proporcionan a la máxima autoridad la información necesaria en un tiempo razonable para gestionar a la Municipalidad de Santa María de Jesús de manera razonable. En general la comunicación tanto dentro de la municipalidad, como con terceros externos es eficiente.



La Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez considera realizar la gestión para emitir una política y procedimiento para el archivo de documentos de respaldo de las actividades administrativas, financieras, operativas y de cumplimiento normativo. La municipalidad cumple eficientemente para respaldar con documentación fehaciente y competente, el soporte de cada transacción monetaria y no monetaria.

e) Actividades de Supervisión

La supervisión sobre el funcionamiento del control interno es razonable, se encuentra en proceso de análisis la implementación de mecanismos para que los empleados demuestren que entienden y cumplen con el Código de Ética.

La función de auditoría interna es razonable, brindando por escrito y de manera oportuna las mejoras de oportunidades identificadas para el área sujeto a evaluación.



CONCLUSIÓN

El sistema de control interno de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez al 30 de abril de 2022 es eficaz y proporciona una seguridad razonable de que el proceso de preparación de la información financiera es fiable. La Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez tiene procedimientos eficaces para asegurar el cumplimiento de leyes y normativas que le sean aplicables y la máxima autoridad conoce hasta qué punto la municipalidad está alcanzando sus objetivos operacionales.



ANEXOS



MATRIZ DE NIVELES DE TOLERANCIA

Aplicable para la Municipalidad de Santa María de Jesús, Sacatepéquez

Rango	Criterio	Descripción	Priorización
1 a 5.00	Básico	Riesgo residual tolerable que no requiere atención inmediata. Es gestionado razonablemente por el control interno de la Municipalidad Santa María de Jesús, Sacatepéquez	Verde
5.1. a 10.00	Gestionable	Riesgo residual que puede ser gestionado a través de opciones de control adicionales o respuestas específicas al riesgo	Amarillo
10.01 en adelante	No Tolerable	Riesgo residual no tolerable con mayor exposición a no alcanzar los objetivos, es necesario replantear la estrategia a la respuesta de riesgo. Requiere atención inmediata	Rojo



MATRIZ DE SEGUIMIENTO

MATRIZ DE CONTINUIDAD DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

Entidad: MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE JESUS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Fecha de Continuidad: Del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2022

	(1)		(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
No.	Riesgo	Sub tema		Método de Monitoreo	Frecuencia de Monitoreo	Responsable	Severidad del Riesgo
1	reclasificación de las cuentas contables del Balance General del	El Encargado de Contabilidad debe dar seguimiento y reclasificar las cuentas contables del Balance General al finalizar el cierre anual del ejercicio correspondiente.		Reuniones, establecimientos de procedimientos.	Bimestre	DAFIM	3
2	operaciones contables apagar a largo plazo,	El Encargado de Contabilidad debe dar seguimiento a las cuentas contables a largo plazo y asimismo gestionar los pagos correspondientes, evitando con ello la generación de multas, moras e intereses.		Actualización de registros contables.	Bimestre	DAFIM	3



3	pago de los gastos del personal a pagar da	El Encargado de Contabilidad debe dar seguimiento de conformidad con lo regulado en la Ley de la materia vigente	Plan de acción para normalizar el pago de obligaciones laborales.		DAFIM	2
4	tiempo estipulado, las Rentas Consignadas	El encargado de contabilidad debe dar cumplimiento en el plazo estipulado a la obligación de las rentas consignadas	Cuadre e integración de las Rentas Consignada.	Mensual	DAFIM	3
5	del libro de Inventarios de Activos Fijos provocará que las	-	Análisis y depuración del Inventario General de la Municipalidad.	Mensual	DAFIM	3



6	adecuadamente los renglones presupuestarios, provoca que el gasto no esté correctamente	El Encargado de Presupuesto debe dar seguimiento en la aplicación correcta de los renglones presupuestarios en los pagos que se ejecuten, debiendo apegarse a lo establecido en el Manual de Clasificación Presupuestaria vigente.	Capacitación y Actualización del presupuesto Municipal.	Mensual	DAFIM	2
7	Compras al no publicar la documentación que conforma el expediente respectivo en cada una de las adquisiciones que se realizan a solicitud de las diferentes áreas que	El encargado de compras, debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y las Resoluciones que norman el uso del Sistema de GUATECOMPRAS, ajustada a derecho de conformidad con la Normativa Jurídica aplicable vigente.	Implementación de Procesos y procedimientos de acuerdo a la Normativa Legal vigente.		DAFIM	3
8	Al no realizar gestiones pertinentes en los	Realizar gestión es pertinente que contribuyan a la mejora en la recaudación de los ingresos propios.	Reuniones, cuestionarios, fiscalización.	Mensual	DAFIM	3



9	adecuadamente el Fondo Rotativo de la municipalidad, para el	aprobado para el efecto.		Implementación de Procesos y procedimientos de acuerdo a la Normativa Legal vigente.		DAFIM	3
10	actualizados los manuales y reglamentos aplicables a la DAFIM	gestionar la actualización de los manuales y reglamentos de las	100%	Reuniones, cuestionarios, actualización de manuales y reglamentos.	Mensual	DAFIM	3



11	actualiza el Plan Operativo Anual -POA-	Planificación en coordinación	Reuniones, cuestionarios, actualización de manuales y reglamentos.	Mensual	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN - DMP-	3
12		El Director Municipal de Planificación, debe actualizar de forma oportuna y en el tiempo estipulado el avance físico y financiero de los proyectos, en el módulo del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).	Reuniones, cuestionarios, actualización de portales electrónicos.	Mensual	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN - DMP-	3



13	Agua y Saneamiento-OMAS-, no gestiona la cartera morosa del servicio de canon de agua potable ,provocando que la municipalidad no cumpla las metas de recaudación.		actualización de la cuenta corriente de contribuyentes.		OFICINA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO - OMAS-	
14	Catastro, no posee un catastro municipal actualizado, que describa los bienes inmuebles rústicos,		Reuniones y actualización de la base de datos de bienes inmuebles	Mensual	UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL	3
15	El Encargado de la Oficina de IUSI, no ha	El Encargado de la Oficina de IUSI, debe gestionar	Reuniones y actualización de	Mensual	OFICINA DE IUSI	4



	planificadas	la base de datos de bienes inmuebles			
control adecuado de bioseguridad, tales como el uso adecuado de la mascarilla, uso del control de temperatura y el uso constante del gel o alcohol en las manos, provocaría un aumento de casos de COVID-19 y	Llevar un rigoroso control de bioseguridad en el personal, para que cumplan con las medidas sanitarias, tales como usar mascarillas, control de temperatura y usar el gel o alcohol en las manos, con el fin de evitar la propagación entre los empleados municipales y el público que visita la municipalidad	Implementación de procedimientos de acuerdo a la Normativa Legal vigente.	DIRECCION RECURSOS HUMANOS	DE	3



17	coordinado con el delegado de la COMRED municipal, y no han implementado los controles y guías y el equipo esencial en emergencias y rutas de evacuación en inundaciones, incendios, terremotos, temblores,	Humanos debe coordinar con el delegado de la COMRED municipal, a efecto de implementar los controles y guías y el equipo esencial en emergencias y rutas de evacuación en inundaciones, incendios, terremotos, temblores, huracanes para el resguardo adecuado del edificio municipal y a los empleados municipales.	Implementación de procedimientos de acuerdo a la Normativa Legal vigente.		DIRECCION E RECURSOS HUMANOS	DE ;	3
18	Seleccionar personal sin la idoneidad requerida para desarrollar el puesto asignado.		Reuniones y evaluación de desempeño,	Mensual	DIRECCION E RECURSOS HUMANOS	DE :	3
19	personal, incide en el	•	Reuniones y capacitaciones.	Mensual	DIRECCION E RECURSOS HUMANOS	DE :	3



		dependencias Municipales.				
20	realiza evaluaciones de desempeño laboral a los	Humanos debe definir acciones que apunten al desarrollo de la evaluación adecuada del talento y destrezas humanas en la	Implementación y evaluación de desempeño.	Mensual	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	4
21	La ausencia de un Código de Ética municipal, provoca que no existan reglas de comportamiento laboral y profesional dentro de	Gestionar un Código de Ética Municipal, adecuado y funcional, y que se difunda constantemente al personal de la municipalidad, el cual debe ir acompañado de capacitaciones en temas de probidad y el comportamiento laboral en los empleados de la municipalidad.	Reuniones y cuestionarios.	Mensual	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	3



22	descuentos por orden judicial se vulneran los intereses del trabajador y de la municipalidad.	Humanos, debe llevar un control adecuado, en cuanto a los descuentos judiciales por préstamos, entre otros; y también llevar un control del personal que ha sido despedida o que ha renunciado, con la finalidad de no acreditar sueldos a personal que ya no labora para la municipalidad.		Reuniones y coordinación con la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.	Mensual	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	
23	respectivos motiva el incumplimiento de los	Humanos debe dar seguimiento a los manuales respectivos,		Reuniones y Actualización de Manuales y Reglamentos.	Mensual	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	3
24	Al no tener un adecuado	Implantación de las normas de control interno Gubernamental.	100%	Reuniones e implementación de evaluación de desempeño.	Mensual	ALCALDIA MUNICIPAL	3



25	de archivo general del manejo y salvaguarda de la información documental de respaldo, física y digital de las Direcciones y Unidades Administrativas de la municipalidad, se incumple con lo preceptuado en el Acuerdo Número A-028-2021, donde se aprueba el SINACIG, emitida por la Contraloría General de Cuentas, Módulo 4.4, numeral 4.4.2 Archivo, el cual establece que: La máxima autoridad de cada entidad pública es responsable de emitir políticas y procedimientos de	La Alcaldesa Municipal en coordinación con la Secretaría Municipal y el Encargado de Informática, deben implementar un control y medidas de seguridad para el resguardo de la información electrónica y documental de respaldo de las Direcciones y Unidades Administrativas que conforman la Municipalidad; aplicando para el efecto el resguardo adecuado de toda la documentación física de expedientes legales, administrativos y financieros, en un lugar seco libre de humedad, y asimismo hacer copias de seguridad de la información. Basándose en lo exigido en el Acuerdo Número A-028- 2021, donde se aprueba el SINACIG, emitida por la Contraloría General de Cuentas, Módulo 4.4, numeral 4.4.2 Archivo.	Reuniones e implementación de archivo general	Mensual	ALCALDIA MUNICIPAL	3
	administrativas,					



	_			
financieras, operativas y	i e			
de cumplimiento				
normativo, siguiendo un				
orden lógico, de fácil				
acceso y consulta, de tal				
manera que facilite la	ı			
rendición de cuentas.	ı			
Para la adecuada	ı			
conservación de la	ı			
documentación de	ı			
respaldo, deben	ı			
adoptarse medidas de	ı			
· ·	ı			
salvaguarda contra	ı			
robos, incendios,	ı			
humedad y otros	ı			
riesgos, manteniéndolos	ı			
por el tiempo	ı			
establecido en las leyes	ı			
específicas. La máxima	ı			
autoridad debe incluir en	ı			
las políticas y	ı			
procedimientos, el	ı			
proceso de archivo,	ı			
frecuencia, tipo y				
ubicación de servidores				
dedicados al respaldo y				
restablecimiento de la				
información digital,				



	apoyados en Tecnologías de Información.						
26	ingresos por concepto de arrendamientos de locales comerciales, ingresos por piso plaza y otros servicios varios a su cargo, limita el alcance de las metas	Servicios Públicos, debe realizar la gestión de cobros de contribuyentes que rentan locales comerciales, el cobro de piso de plaza en el mercado municipal y de los servicios públicos a su cargo, el cual se debe priorizar de forma mensual. En cuanto a la	100%	Reuniones, mesa técnica, actualización de manuales y reglamentos	Mensual	OFICINA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	3



27	información correcta en los plazos indicados por desconocimiento de los Enlaces que	Realización de talleres y capacitaciones dirigidas a todo el personal municipal involucrado en la generación, recopilación, revisión, validación, publicación y supervisión de la información pública de oficio, a fin de obtener buenos resultados en el ranking anual.	Reuniones, cuestionarios, fiscalización.	Mensual	OFICINA MUNICIPAL DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	3
28	actualización permanente del Centro de Documentación en el ámbito legal y normativo de la Dirección, incide en la desactualización		Reuniones y actualizaciones de la normativa vigente.	Mensual	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	3



29	•	La Directora de la DMM es	,	DIRECCIÓN			3
	informes	responsable de la emisión y	cuestionarios y	MUNICIPAL	DE	LA	
	circunstanciados a las	presentación de los informes	evaluación de	MUJER			
	autoridades municipales	circunstanciados a las	desempeño				
	no es posible conocer	autoridades municipales sobre la					
	los lineamientos y	situación actual de las mujeres					
	objetivos para elaborar	con el objetivo de promover					
	propuestas, políticas	propuestas, políticas públicas y					
	públicas y acciones a	acciones dirigidas					
	favor de las mujeres.	específicamente a las mujeres.					



(30	Al no atender y dar	El Juez de Asuntos Municipales	100%	Reuniones,	Mensual	JUZGADO DI	= 3
		_	y de Tránsito, debe atender y		Actualización de		ASUNTOS	
		asuntos que afectan las	dar seguimiento, a los asuntos		Manuales y		MUNICIPALES	
			que afectan las buenas		reglamentos			
			costumbres y a todos los					
		poblaciones, el medio	servicios públicos municipales y					
		ambiente, la salud, los	velar por el bien común y la					
		servicios públicos	armonía en los habitantes del					
		municipales y servicios	municipio					
		en general, se						
		promueven deficiencias						
		en la prestación de los						
		servicios públicos						
		afectando el ornato						
		municipal derivado del						
		alto número de						
		vehículos que utilizan la						
		vía pública como						
		parqueo y sanitarios						
		obstaculizando el paso						
		peatonal y vehicular y						
		vulnerando el ambiente,						
		la seguridad y la salud						
		de los vecinos.						



31		La Dirección de Gestión	100%	Reuniones,	DIRECÇIÓN DE	3
	a las atribuciones del	Ambiente Municipal, debe dar		implementación	GESTIÓN AMBIENTAL	
	Promotor de	seguimiento y aplicar controles		de políticas para	MUNICIPAL	
	Saneamiento, se	adecuados a las atribuciones del		preservar el		
	promueve la	Promotor de Saneamiento, para		medio ambiente.		
	proliferación de	no generar la proliferación de				
	basureros clandestinos,	basureros clandestinos, uso				
	uso inadecuado del	inadecuado del vertedero y alto				
	vertedero y alto grado	grado de contaminación				
	de contaminación	ambiental a nivel municipal				
	ambiental a nivel	poniendo en riesgo la salud de				
	municipal poniendo en	los vecinos, daños al medio				
	riesgo la salud de los	ambiente y afectación al ornato.				
	vecinos, daños al medio					
	ambiente y afectación al					
	ornato.					